ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 60
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ORGANIZACIÓN YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION DE PONCE, PARA RESALTAR LOS MÉRITOS DE ESTA INSTITUCIÓN, POR LA CANTIDAD DE SIETE MIL QUINIENTOS ($7,500.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Honorable Alcaldesa de Ponce, Delis Castillo de Santiago, ha recibido una solicitud de donativo por parte de la directiva de Young Mes's Christian Association de Ponce;

POR CUANTO: La YMCA, por cuyas siglas se conoce esta entidad juvenil, es una benemérita institución que brinda ayuda a la niñez y adultos con impedimentos a través de sus diversos programas de recreación;

POR CUANTO: La aportación que ha hecho la YMCA al desarrollo de nuestros niños y jóvenes es bien conocida y no sólo se suscribe a la nueva recreación física sino que sus programas y la filisofía educativa que respalda esta institución están dirigidos hacia la formación integral del ser humano;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su Alcaldesa, Honorable Delis Castillo de Santiago, respaldan y reconocen el impacto de los servicios que ofrece esta incorporación en beneficio de los ciudadanos ponceños;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.60, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ORGANIZACIÓN YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION DE PONCE, PARA RESALTAR LOS MÉRITOS DE ESTA INSTITUCIÓN, POR LA CANTIDAD DE SIETE MIL QUINIENTOS ($7,500.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Los Honorables Enrique Amy Fernández y Santos Silva estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **SIETE MIL QUINIENTOS ($7,500.00) DÓLARES**, cargo a la partida 205010-02-01-0000-94.47, a la YMCA, para darles apoyo en los gastos administrativos y operacionales. Dicho donativo será entregado a la señora Maritza Correa Pérez, calle Nazareth 7843, Urb. Santa María, Ponce, P. R. 00717-1005, teléfono 787-843-1870;

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGW

RES. 60 DONATIVO ORG. YOUNG MEN'S CHRITIAN ASSOCIATION DE PONCE. EGS 13SEPT04